



0491

**RESOLUCION No.SCV.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PROMOPESCA S.A., otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 23 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SCV-IRP-UCI-I-2014-105 del 27 de Agosto del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0327 del 2 de Septiembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía PROMOPESCA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Cuarto y Tercero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

03 SEP 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
02-09-2014
Exp.No. 105678 - 2011

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2014.0491, de fecha 03 de Septiembre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PROMOPESCA S.A., según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMOPESCA S.A., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA;** Y, B) ORDENAR QUE UN EXTRACTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.-
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Septiembre 25 del 2014.



Elsye Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

RAZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRP.2014.0491, de fecha 03 de septiembre del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROMOPESCA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA de la mencionada compañía, de fecha 23 de diciembre del 2.013.- Manta, 26 de septiembre del 2.014.- (J.M.)



Ab. Martha Inés Gómez Moncayo

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA